202520069853
Fecha Radicado: 2025-04-30 16:55:27

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Doctora
MONICA QUIROZ VIANA
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación
Distrito Especial de Medellín

Asunto: respuesta Solicitud de aval para la implementación del rediseño y fortalecimiento del portal geográfico GeoMedellín, radicado Nro. 202520067681.

Cordial saludo,

La Secretaría de Innovación Digital, se permite dar respuesta al oficio con radicado 202520067681, en el cual solicita expedir el aval que permita continuar con el proceso contractual, para la implementación del rediseño y fortalecimiento del portal geográfico GeoMedellín, que tiene por objeto la "Prestación de servicios para la reingeniería del portal geográfico GEOMEDELLIN", Validando de forma previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del estudio previo 39862, propuesta comercial o económica presentando por el proveedor el dia 8 de Abril de 2025, certificado de exclusividad y derechos de autor y otros documentos aportados en la plataforma Mercurio el día 28 de Abril de 2025.

2. Se verificó que el proceso de implementación del rediseño y fortalecimiento del portal geográfico GeoMedellín, cumple con todos los estándares y políticas establecidas por la Secretaría de Innovación Digital.

3. La revisión de los estudios previos y demás documentación técnica que acompaña la solicitud del aval se realiza teniendo en cuenta el documento "Lineamientos sobre Adquisición, Desarrollo y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Medellín" en su última versión.

4. Se ha verificado que la presente solicitud de aval, es un proceso recurrente, del Departamento Administrativo de Planeación y los dos (2) últimos avales otorgados, tienen radicados número **202320065000** del 26 de mayo de 2023 y el

Documento Firmado
Digitalmente: # 202520069853

202420076558 del 24 de mayo de 2024. Además se confirma que el proceso para el cual se solicita el aval, se refiere al mismo objeto Contractual.

5. Se revisó con los responsables del proceso del DAP, las recomendaciones y observaciones dadas en los 2 procesos anteriores, por las unidades o equipos de la Secretaría de Innovación Digital, Sistemas de Información, Calidad del Dato, Infraestructura tecnológica, Seguridad informática, Gestión documental, y Uso y apropiación, y se validó su ajuste e implementación en cada caso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Innovación Digital procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación que tiene por objeto la Prestación de servicios para la reingeniería del portal geográfico GEOMEDELLIN, teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. Se concede el aval técnico para el proceso de contractual con objeto prestación de Servicios para la implementación del rediseño y fortalecimiento del portal geográfico GeoMedellín, de acuerdo a la información brindada en los documentos aportados en la solicitud de aval número 202520067681.

2. Las especificaciones técnicas bajo las cuales se concede el aval son las relacionadas en el documento de estudio previo 39862 y los productos mas relevantes a recibir y a mejorar son:

 a. Desarrollo de API (schema Geojson)
 b. Mejora consumo API actual (schema XML)
 c. Monitoreo de gestión de fuentes de datos
 d. Herramienta de monitoreo
 e. Migración de Catálogo geográfico
 f. Funcionalidad para Banco de Imágenes
 g. Visibilidad y acceso de servicios internos en Mapas Medellín
 h. Añadir capas externas en Mapas Medellín
 i. Ambiente de laboratorio y productivo

3. El seguimiento y cumplimiento del contrato lo asume directamente el Departamento Administrativo de Planeación.

Cabe anotar, que la Secretaría de Innovación Digital no emitirá conceptos con respecto al cumplimiento de requisitos funcionales, forma de pago y/o modalidades de

Documento Firmado Digitalmente: # 202520069853

contratación, el estudio detallado de estos aspectos, deberá ser validado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Todas las directrices que se suministran a través del documento son de obligatorio cumplimiento para la dependencia y que su incumplimiento debe ser justificado y asumido por la dependencia como parte del riesgo en el cumplimiento de sus funciones.

Le reiteramos nuestra disponibilidad para participar y apoyarlos, en este y en cualquier otro proyecto que involucre a la Secretaría de Innovación Digital.

Cordialmente,

SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Carlos Rodrigo Orozco U. Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Revisó: Idolfo Delgado Cano Líder de Programa Unidad de Planeación. Secretaría de Innovación Digital	Aprobó: Nelson Ferney Osorio Asesor Secretaria de Innovacion Digital.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202520069853